

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23481** MANRESA

Edicto.

Joana Francesca Aloy Malla, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Manresa al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 52/2019 Sección: 3.ª

NIG: 0811342120188256487.

Fecha del auto de declaración. 13 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Persona concursada. Don Samuel Alonso Muelle, con DNI 4400581Q.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Jorge Mayol Castañón. Dirección Postal: Avenida Can Serra, 30, local derecha, de Hospitalet de Llobregat. Dirección electrónica: [jmayol@bcnabogados.es](mailto:jmayol@bcnabogados.es).

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Arbonés, 29-39, 4.ª planta, Manresa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Manresa, 23 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Joana Francesca Aloy Malla.

ID: A190030553-1